



MINISTERIO  
DE CIENCIA  
E INNOVACIÓN



**Requerimiento de la Subdivisión de Planificación y Gestión Administrativa por la que se publica la relación de expedientes de las Ayudas Ramón y Cajal cuyos contratos no han sido recibidos o requieren subsanación.**

Por Resolución de 23 de noviembre de 2020, de la Presidencia de la Agencia Estatal de Investigación se aprobó la convocatoria, correspondiente al año 2020, de diversas actuaciones contempladas en el Subprograma Estatal de Formación y en el Subprograma Estatal de Incorporación, del Programa Estatal de Promoción del Talento y su Empleabilidad, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2017-2020, entre las que se encuentran las ayudas Ramón y Cajal, cuyo extracto se publicó en el BOE el día 28 de noviembre de 2020 (identificador de la Base de Datos Nacional del Subvenciones: 533510).

Por Resolución de 29 de noviembre de 2021 de la Presidencia de la Agencia Estatal de Investigación, se concedieron subvenciones para la contratación laboral de doctores por centros de investigación y desarrollo, en el marco de las ayudas para contratos Ramón y Cajal, convocatoria 2020.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 5 de la mencionada Resolución de concesión, las entidades beneficiarias han dispuesto de un plazo de 30 días hábiles a contar desde el día siguiente de su publicación en la página web de la Agencia Estatal de Investigación para formalizar los contratos con las personas seleccionadas y presentarlos al órgano concedente a través de la Carpeta Virtual de Expedientes-Facilit@, ubicada en dicha sede electrónica.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 28 de la citada resolución de convocatoria, en relación con las especificaciones y el plazo para la presentación de contratos, este órgano instructor acuerda:

1º. Dictar la presente resolución con la relación de expedientes de las ayudas Ramón y Cajal cuyos contratos no han sido recibidos, son incompletos o contienen errores que requieren subsanación. En el anexo de esta resolución se detallan las referencias de los expedientes de los organismos y de las personas contratadas.

2º. Ordenar la publicación de esta resolución en la página web de la Agencia Estatal de Investigación. En virtud de lo previsto en el artículo 45 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esta publicación surtirá todos los efectos de notificación practicada.

3º. En virtud del artículo 73 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los beneficiarios dispondrán de un plazo de 10 días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de la publicación en la sede electrónica de la presente resolución, para subsanar la falta o aportar los documentos preceptivos a través de la Carpeta Virtual de Expedientes-Facilit@, ubicada en la sede electrónica del Ministerio de Ciencia e Innovación (<https://sede.micinn.gob.es/facilita>).

Si no lo hiciesen, y conforme a lo dispuesto en el artículo 29 de la Orden de bases CNU/692/2019, de 20 de junio, y en el artículo 16 de la resolución de convocatoria, se declarará la pérdida del derecho al cobro de la ayuda, previa resolución que será dictada en los términos previstos en el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

De conformidad con el apartado 1 de artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, contra este acto no procede recurso.

El órgano instructor  
Israel Marqués Martín  
Jefe de la Subdivisión de Planificación y Gestión Administrativa



MINISTERIO  
DE CIENCIA  
E INNOVACIÓN



FONDO SOCIAL EUROPEO  
"El FSE invierte en tu futuro"



AGENCIA  
ESTATAL DE  
INVESTIGACIÓN

**AYUDAS PARA CONTRATOS RAMÓN Y CAJAL CONVOCATORIA 2020**

**Relación de expedientes cuyos contratos no se han recibido  
o requieren subsanación**

Referencia Expediente Organismo	Referencia Expediente Investigador
RYC2020-002389-C	RYC2020-029240-I
RYC2020-002394-C	RYC2020-028756-I
RYC2020-002396-C	RYC2020-030054-I
RYC2020-002397-C	RYC2020-029304-I
RYC2020-002409-C	RYC2020-028922-I
RYC2020-002420-C	RYC2020-029619-I
RYC2020-002420-C	RYC2020-030676-I
RYC2020-002431-C	RYC2020-029886-I
RYC2020-002432-C	RYC2020-029098-I
RYC2020-002438-C	RYC2020-029317-I
RYC2020-002441-C	RYC2020-028685-I
RYC2020-002441-C	RYC2020-029909-I
RYC2020-002443-C	RYC2020-030738-I
RYC2020-002447-C	RYC2020-029811-I
RYC2020-002447-C	RYC2020-030762-I
RYC2020-002457-C	RYC2020-029544-I
RYC2020-002457-C	RYC2020-030244-I
RYC2020-002457-C	RYC2020-030593-I
RYC2020-002459-C	RYC2020-028927-I
RYC2020-002459-C	RYC2020-029253-I
RYC2020-002459-C	RYC2020-029454-I
RYC2020-002459-C	RYC2020-030065-I
RYC2020-002459-C	RYC2020-030183-I
RYC2020-002459-C	RYC2020-030669-I
RYC2020-002475-C	RYC2020-028902-I
RYC2020-002475-C	RYC2020-029193-I
RYC2020-002475-C	RYC2020-029591-I
RYC2020-002475-C	RYC2020-030365-I
RYC2020-002475-C	RYC2020-030414-I
RYC2020-002475-C	RYC2020-030690-I
RYC2020-002482-C	RYC2020-030104-I
RYC2020-002484-C	RYC2020-028668-I
RYC2020-002484-C	RYC2020-028925-I
RYC2020-002488-C	RYC2020-029730-I
RYC2020-002491-C	RYC2020-030546-I
RYC2020-002493-C	RYC2020-029097-I
RYC2020-002501-C	RYC2020-030307-I
RYC2020-002512-C	RYC2020-029494-I
RYC2020-002513-C	RYC2020-028670-I
RYC2020-002513-C	RYC2020-028870-I
RYC2020-002513-C	RYC2020-029221-I
RYC2020-002513-C	RYC2020-029354-I
RYC2020-002513-C	RYC2020-029499-I
RYC2020-002513-C	RYC2020-029520-I
RYC2020-002513-C	RYC2020-029797-I
RYC2020-002513-C	RYC2020-030220-I
RYC2020-002513-C	RYC2020-030453-I
RYC2020-002515-C	RYC2020-030609-I